



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD

Nº 0045 -2017-GRA/GRS/GR-OEA



ARTÍCULO 3°.- La Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa PROMPYME tendrá acceso permanente a la base de datos de los Planes Anuales registrados en el SEACE para su difusión entre su Pequeña y Micro Empresas asociadas.



ARTÍCULO 4°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones aprobado por la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística de la Gerencia Regional de Salud Arequipa sito en la Av. De la Salud s/n Cercado - Arequipa; donde podrá ser revisado y/o adquirido al precio de costo de reproducción.

Dada en la sede de la Gerencia Regional de Salud a los Veinte (20) días del mes de Enero del año 2017.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Med. GUSTAVO B. RONDON EUDINAGA
Gerente Regional de Salud

GRF/JZQ/EMB/ACA


GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
OFICINA DE ASesoría TÉCNICA
22 ENE. 2017
Lic. Luis Z. Hernández Murillo
Director de Asesoría Técnica